No. GS-2021- 047859**MENEV**

Neiva, 06 OCT 2021

Coronel **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión Contrato No. 93-8-10013-21 mes reportado septiembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2021**	**Hasta**	**30/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-032143-MENEV del 13/07/2021, el señor Coronel, **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO**, obrando en calidad de (Ordenador del Gasto), designo como supervisor del contrato del asunto, al señor Teniente AHIMIER JOHANNY VALENCIA BOTERO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1 Informe de supervisión del mes junio periodo comprendido entre el 16/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante formato código 2BS-FR-2019.

2 Informe de supervisión del mes de julio periodo comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-036848- MENEV del 09/08/2021

3 Informe de supervisión del mes de agosto periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/08/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 042958- MENEV del 10/09/2021

4 Informe de supervisión del mes septiembre periodo comprendido entre el 01/09/2021 y el 30/09/2021, presentado mediante formato código 2BS-FR-2019 del 06/10/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	93-8-10013-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Suministro de químicos, y prueba química de agua para piscinas de la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía No. 2.
Contratista	PRO-PISCINA DEL HUILA S.A.S
Representante legal	JOSE JAIRO CANON NARVAEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 6.034.000,00 MENEV: $ 5.117.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Ninguno
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.034.000,00 MENEV: $ 5.117.000,00
Plazo de ejecución inicial	16/06/ 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/06/ 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/ 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se le informo al contratista deben realizar los trámites y gestiones necesarias para la correcta implementación de la facturación electrónica a través del proveedor tecnológico OLIMPIA.
- De tal forma las cuentas deben tener actualizado el certificado de pago de parafiscales y la PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Anexando los documentos en mención a cada factura al momento de radicarla.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REPOSICIÓN: El oferente se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en algunos de los bienes proyectados a adquirir o en sus accesorios al momento de la recepción, este los subsanara en un tiempo no mayor a dos (02) días. El oferente deberá hacer la entrega de productos nuevos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 2.	SI	S/N
GARANTIA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO (02 MESES). El oferente se compromete a cambiar los elementos objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o desgaste injustificado por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento o producto, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el oferente. Nota: Las garantías no pueden ser menores que las ofrecidas por la marca del producto ofertado y las exigidas por parte de la entidad para algunos productos establecidos en las especificaciones técnicas.	SI	S/N
MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	SI	S/N
SOSTENIMIENTO DE PRECIOS El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste	SI	S/N

alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	SI	S/N
Con el fin de garantizar la calidad del suministro y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, representado en el Suministro de químicos y otros, y prueba química de agua para las piscinas de la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía No. 2, según los requerimientos e inmediatez de las necesidades de la entidad contratante lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	SI	S/N
Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	SI	S/N
El contratista correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar.	SI	S/N
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes Características Técnicas, discriminando el valor unitario, IVA, y total de la propuesta económica	SI	S/N
Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio	SI	S/N
El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.(remisión o factura).	SI	S/N
Los posibles oferentes suministraran periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.	SI	S/N
FECHA DE VENCIMIENTO: El oferente certificara que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el oferente deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto.	SI	S/N
Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	SI	S/N

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	S/N
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	S/N
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	S/N
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	S/N
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	S/N
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Kit comparador para prueba de PH y CLORO	Si	S/N
Polímero por Galones	Si	S/N
Ácido nítrico por Galones	Si	S/N
Nasa plástica tipo bolsa	Si	S/N
Cloro granular de 91% por 25 kilos	Si	S/N
Anti alga por galón	Si	S/N

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cuatro (4) meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando tres (03) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el

pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

NOMBRE BENEFICIARIO: PRO-PISCINA DEL HUILA S.A.S.
CUENTA No. 455-315249-76
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: Neiva.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.117.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 1.786.000,00	34,90%
Valor total facturado		0%
Valor facturado pendiente de pago		0%
Valor pagado	$ 1.786.000,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 3.331.000,00	65,10%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$1.786.000 ,00	09/09/2021	$1.786.000 ,00	PROP631 3	1.712.450, 00	73.550,00	250749321

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Formato de recepción de bienes No.01 del 09 de septiembre 2021 se recibieron los elementos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

5 RECOMENDACIONES

Ninguna

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **AHIMER JOHANNY VALENCIA BOTERO**
Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 93-8-10013-21
Correo electrónico: menev.logistica@policia.gov.co
No. Celular: 3133771155